

**FECHA: 22/10/18**

## **CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN AGRUPADA EN EDEX 2018**

**Fechas:** Del 3 al 5 de diciembre

**Lugar:** EGYPT INTERNATIONAL EXHIBITION CENTRE, New Cairo (Egypt)

**Link:** <https://www.egyptdefenceexpo.com>

**Descripción:** La Egypt Defence Expo tiene lugar del 3 al 5 de diciembre de 2018 en el Cairo, en el Egypt International Exhibition Centre.

La organización del Salón corre a cargo de Clarion Events y se celebra bajo el patrocinio de Su Excelencia, el Presidente Abdel Fattah El Sisi, Presidente de la República Árabe de Egipto, El Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas Egipcias.

Esta primera edición de EDEX cuenta con el apoyo de las Fuerzas Armadas de Egipto y representa una nueva oportunidad para que los expositores muestren las últimas tecnologías, equipos y sistemas militares y de seguridad en tierra, mar y aire.

Sectores:

- Vehículos aéreos, terrestres y marítimos.
- Municiones.
- Material y equipo de Defensa Civil.
- Armamento mayor y menor. Misiles.
- Equipos de Comunicaciones y electrónica.
- Sistema de Defensa antiaérea.
- Equipos de Ingeniería.
- Equipos de Seguridad.
- Equipos de Transporte y repuestos.
- Tecnología Satelital.
- Logística integral para las FFAA.
- MRO

### **Coordinador de la Participación Agrupada:**

La Asociación Española de Empresas Tecnológicas de Defensa, Aeronáutica y Espacio, TEDAE, coordina el Pabellón de España en este Salón. La industria española asiste agrupada bajo un Pabellón nacional, lo cual incrementa su representatividad y visibilidad para todas las empresas que lo integran.

### **Coste de participación:**

El precio de participación en la modalidad de mini-stand será de 4.500 € + IVA, incluye los gastos de:

- Punto informativo de la empresa con una mesa y dos sillas en espacios comunes
- Inscripción
- Material de promoción (Ficha de contactos)

En la modalidad de stand, el precio del m2 asciende a 1.420 €/m2, incluye los gastos de:

- Contratación del suelo y uso de zonas comunes
- Inscripción
- Decoración
- Material de promoción (Ficha de contactos)

Este coste no incluye el transporte del material individual de los expositores, azafatas para su uso exclusivo en el stand o material extra en la decoración.

### **Ayuda ICEX:**

El monto total de apoyo que ICEX aporta al desarrollo de la actividad será como máximo de 20.000 € según los siguientes criterios:

- Dado que es la primera vez que se convoca esta actividad, todas las empresas que participen con ayuda de ICEX en la feria recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria, hasta un máximo del 30%.
  - Conceptos susceptibles de apoyo: Suelo e inscripciones, decoración, acciones de promoción y comunicación.
  - Para obtener las ayudas concedidas, las empresas solicitantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y la Hacienda Pública, y no haber sido sancionada con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
  - Persona de contacto del responsable sectorial ICEX: Alejandro García (Alejandro.garcia@icex.es)

### **Inscripciones y Criterios de Selección:**

En caso de estar interesado en participar en el Salón Internacional, se ruega confirmar su interés el e-mail: [info@tedae.org](mailto:info@tedae.org) indicando su compromiso de espacio requerido en el Pabellón.

Fecha límite de recepción de inscripciones: **el 5 de noviembre de 2018**

**Las inscripciones se aceptarán por riguroso orden de recepción y una vez completada la superficie total reservada para el Pabellón, no se podrán aceptar nuevas suscripciones.**

#### **Aprobación de la Convocatoria y Posibles Modificaciones Posteriores**

La presente convocatoria de participación en la Feria de Participación Agrupada de EDEX 2018 que TEDAE organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 22 de octubre de 2018.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

#### *INFORMACIÓN ADICIONAL*

Si desea recibir cualquier aclaración o transmitirnos cualquier duda sobre la participación en la feria bajo la coordinación de TEDAE, se ruega contactar con:

TEDAE, C/ Profesor Waksman 14bis – 1ª Planta Madrid

Persona de contacto TEDAE: Gabriel Coloma ([info@tedae.org](mailto:info@tedae.org))

Persona de contacto en ICEX: Alejandro García ([alejandro.garcia@icex.es](mailto:alejandro.garcia@icex.es))

Confianto en que esta iniciativa de promoción exterior resulte de su interés, reciba un cordial saludo,

César Ramos  
Director General  
TEDAE

**IMPORTANTE: Autorización a la AEAT/ADUANA:**

ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez.

Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta)

**LEGISLACIÓN APLICABLE:** Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo periodo, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado. De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

**FONDOS FEDER:**

“Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.

Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:

“Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto”.

Asimismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por Fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de las operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)